



16 de Abril de 2012

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CASETA DE LOS MAYORES DE LA FERIA DE JEREZ AÑO 2012, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-

1 ° OBJETO Y DURACION

El presente pliego regula las condiciones técnicas para la adjudicación de la explotación de la Caseta de los Mayores en la Feria 2012, destinada a favorecer la participación y disfrute de las personas mayores durante la Feria.

2 ° DESCRIPCION DE LA CASETA

La Caseta está situada el recinto Ferial con el nombre de "Los Mayores" y número 165. Consta de 5 módulos.

3 ° OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario deberá comprometerse al absoluto cumplimiento de la Ordenanza Municipal reguladora de la Feria del Caballo de Jerez, responsabilizándose del incumplimiento de la misma.
- El adjudicatario deberá explotar directamente la Caseta, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder, trasladar, directa o indirectamente dicha explotación a terceros.
- El adjudicatario se hará cargo del montaje de la Caseta de las Personas Mayores, de la decoración y ornamentación interior y exterior de la misma acorde con la propuesta de diseño decorativo presentada, apareciendo en la fachada de modo visible la leyenda Caseta de Los Mayores y el escudo del Ayuntamiento de Jerez. Comprenderá asimismo la instalación de al menos 4 módulos de cuarto de baño uno para caballeros dotado de WC y lavabo, 2 para señoras dotados de WC y lavabo y uno para personas con discapacidad dotado de WC y lavabo. La zona exterior deberá ser protegida del sol.
- Corresponderá al adjudicatario la dotación de cocina, muebles y frigoríficos, así como demás menaje y utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad, que permita en todo momento ofrecer a las personas usuarias bebidas frescas y alimentos en buenas condiciones.
- El adjudicatario dotará la zona interior y exterior con al menos 400 sillas y 100 mesas, velando por su uso preferente por las personas mayores, pudiendo ir acompañadas de sus familiares, todo ello sin perjuicio del libre acceso y consumición del público en general. Se dispondrá de la reserva de la cantidad de 20 sillas y 5 mesas exclusivas para personas mayores que presenten alguna discapacidad y precisen de ellas. Se prohíben expresamente las reservas de grupos que no sean personas mayores o pensionistas o colectivos, entidades o asociaciones que lo representan.
- El adjudicatario deberá prestar los servicios correspondientes de Barra-Bar y restauración todos los días de Feria, así como recoger mesas, limpieza y guardería del módulo, con la



debida eficacia y esmero. Se atenderá, de no existir orden de petición o llegada, con carácter prioritario las demandas de consumiciones efectuadas por personas mayores.

- El adjudicatario se encargará de la limpieza y mantenimiento de la Caseta y de los servicios, manteniéndolos en buen estado para su utilización, así como del cumplimiento de todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas en la normativa vigente. La Caseta deberá contar con un botiquín de urgencias con los medios mínimos que exige la normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- Será a cargo del adjudicatario la dotación necesaria y suficiente del personal, siendo responsable del mismo tanto la relación laboral como del servicio, así como los gastos derivados de su retribución, Seguridad Social y Hacienda, así como cualesquier otro gasto que se produzca en relación a dicha contratación. El personal, en todo momento, guardará la debida apariencia y trato correcto al público con corrección y esmero.

- El adjudicatario estará obligado a cumplir la normativa existente en materia de salud e higiene en la expedición y venta de alimentos y bebidas. Estará prohibido el consumo de mayonesa, excepto la envasada en fábrica.

-Queda expresamente prohibida la venta de productos al por mayor (cubalitos,...). Asimismo, en ningún caso se permitirá la venta de productos, ni la instalación de máquinas expendedoras de bebidas, tabaco, etc., hacia el exterior de la caseta. Asimismo se deberá hacer pública la prohibición de vender bebidas alcohólicas a menores de edad.

-El adjudicatario deberá suscribir y abonar por su cuenta una póliza de Seguro de responsabilidad civil así como de incendios, y que cubra todas las actividades de la Caseta y a las personas asistentes conforme a lo exigido en la Ordenanza municipal reguladora de la Feria del Caballo.

- El adjudicatario queda obligado a contratar un servicio de Seguridad con su nº de registro legal durante todo el desarrollo de la Feria y desde la apertura a cierre.

- Se dispondrá de Hojas de Quejas y Reclamaciones y carteles anunciadores.

-Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos de agua, luz, alcantarillado, y cualquier otro que se pueda derivar de la explotación de la Caseta.

-La Caseta deberá disponer de un equipo de música para ambientación de la misma.

4º OTRAS CONTRAPRESTACIONES POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

- Será de cuenta del adjudicatario atender la programación municipal para personas mayores en la Feria organizada por el Área de Bienestar Social ofreciendo como contraprestación:

- Un almuerzo gratuito en fecha a concretar para las personas miembros del Consejo Local de Mayores y representantes públicos y privados relacionadas con este sector, por un máximo de 200 comensales, consistente en: aperitivos y entremeses varios, entrante, plato fuerte, postre, pan y bebidas.



- Un almuerzo gratuito en fecha a concretar por el Area de Bienestar Social para personas mayores residentes del Centro de Acogida San José y personal acompañante, por un máximo de 50 comensales consistente en: aperitivos y entremeses varios, entrante, plato fuerte, postre, pan y bebidas.

-El adjudicatario está obligado a ofrecer un menú de almuerzo diario a precio reducido de 8,50 euros, IVA incluido para las personas mayores de 60 años clientes de la Caseta compuesto por primer y segundo plato, postre y bebida.

-El adjudicatario entregará vales gratuitos de consumición por importe total de 700 euros destinados a la atención de gastos de permanencia y protocolo del Consejo Local de Mayores.

5 ° PRECIOS

-La lista de precios de los artículos a servir en la Caseta, será la que se acompañe a la proposición, y que en ningún caso excederá de los precios indicados en el ANEXO 1, siendo válida para todos los días de la Feria. Será imprescindible la utilización de primeras marcas.

-Los precios de los servicios y consumiciones estarán visibles al público e incluirán el IVA. Asimismo el adjudicatario pondrá a disposición de las personas usuarias la carta de precios.

6 ° DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

- Recepcionar el espacio destinado a la Caseta con un mínimo de siete días de antelación al primer día de Feria, desde cuyo momento se hará cargo de su instalación y acondicionamiento para su explotación. El Ayuntamiento de Jerez, asumirá directamente la tasa derivada de la adjudicación y boletines de enganche.

-Percibir del público los precios correspondientes por los servicios que preste.

7 ° DERECHO DE INSPECCION

- El Ayuntamiento de Jerez preservará el carácter popular y abierto, conforme al espíritu tradicional y peculiar de nuestra Feria mediante inspecciones técnicas, teniendo capacidad para proponer directamente la incoación de expediente sancionador para los casos de incumplimiento de la normativa y Ordenanza reguladora de la actividad y de las obligaciones recogidas en el presente pliego. El adjudicatario estará obligado a atender las sugerencias, solicitudes e indicaciones por parte del personal inspector evitando así posteriores medidas de carácter más riguroso.

8° TIPO DE LICITACIÓN

Además de las prestaciones específicas en la ejecución del contrato a las que queda obligado el adjudicatario del mismo y que se señalan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece como tipo mínimo de licitación una cantidad que asciende a CIEN EUROS (100 €) -IVA incluido-. La cuantía fijada como tipo mínimo de la



licitación podrá ser mejorada mediante su incremento al alza en la oferta que se presente, sin que en ningún caso se acepten por el Órgano de Contratación ofertas inferiores al tipo. En el referido tipo de licitación no se encuentran incluido las tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, siendo dichos gastos de cuenta del adjudicatario del contrato.

El abono de la cantidad ofrecida como tipo de licitación se realizará en el plazo de veinticuatro horas desde la comunicación de adjudicación.

9º CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SU EVALUACIÓN

Los criterios de valoración que servirán de base para la negociación, en su caso, para la clasificación de las ofertas y, en definitiva, para la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa, serán los siguientes:

- Precios (bajada sobre lista de precios y menú del día).....50 puntos.

Se calculará el sumatorio total de los precios propuestos asignando 50 puntos a la oferta más baja, procediéndose a la puntuación de las restantes ofertas, de modo proporcional.

- Medios materiales, humanos y técnicos.....25 puntos.

Por los Servicios Sociales Municipales se emitirá informe de valoración del Plan de actividades propuestos por cada oferente, así como los medios materiales, humanos y técnicos que se utilizaran en la explotación de la caseta.

- Mejora sobre el tipo de licitación10 puntos.

Se asignarán 10 puntos a la oferta más alta, procediéndose a la puntuación de las restantes ofertas, de modo proporcional.

La valoración final de las ofertas surgirá de la suma de las puntuaciones de los criterios anteriormente citados, de modo que, el órgano de contratación, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos del Área de Bienestar Social, efectuará la adjudicación a favor de la oferta más ventajosa.



ANEXO I

**LISTA DE PRECIOS CASETA DEL MAYOR
FERIA 2.012**

BEBIDAS (PRIMERAS MARCAS)

	EUROS
½ BOTELLA DE FINO	4,50€
MACETA DE REBUJITO	7,00€
MACETA DE TINTO	5,00€
MACETA DE CERVEZA	5,00€
CUBATAS	3,00€
WHISKY SÓLO	3,00€
WHISKY CON REFRESCO	3,50€
COPA DE FINO	1,00€
COPA DE VINO TINTO	1,00€
CERVEZA	1,00€
REFRESCOS	1,00€
AGUA MINERAL (50 cl)	0,50€
ZUMOS	1,00€
CAFÉ Y DESCAFEINADOS	1,00€
INFUSIONES	0,50€

MONTADITOS

SERRANITOS

2,50€

CAÑA DE LOMO	1,50€
CAÑA DE LOMO IBÉRICA	2,50€
JAMÓN	1,50€
JAMÓN IBÉRICO	2,50€
CARNE MECHADA	1,50€
FILETITO DE LOMO	1,50€
FILETITO DE POLLO	1,50€
PINCHITOS	1,50€
OLIVAS	1,50€

RACIONES

JAMÓN IBÉRICO (100 gr)	10,00€
CAÑA DE LOMO IBÉRICA (100 gr)	9,00€
LANGOSTINOS TIGRES (18 unidades)	7,50€
GAMBAS (18 unidades)	7,50€
ORTIGUILLAS (12 unidades)	7,00€
QUESO MANCHEGO (200 gr)	6,00€



TORTILLA DE CAMARONES	5,50€
CAZON EN ADOBO	6,00€
PIJOTAS	5,50€
BOQUERONES	6,00€
CAZÓN FRITO	5,50€
CHOCOS	6,00€
CROQUETAS	4,00€
HUEVAS ALIÑADAS	3,50€
PULPO ALIÑADO	3,50€
SALPICON DE MARISCOS	3,50€
TORTILLA DE PATATAS	3,50€
CARNE AL TORO	3,50€
PIMIENTOS CUERNO DE CABRA	3,50€
HUEVOS CON MECHAMEL	5,50€
PATATAS ALIÑADAS	3,50€
CARRILLADA EN SALSA	3,50€
PLATO DE PAELLA	3,50€
PIMIENTOS ASADOS	3,50€
LAGRIMITAS DE POLLO	5,50€

MENU DEL DIA PARA PERSONAS MAYORES 8,50 €/

POSTRES

BOMBÓN HELADO	1,00€
---------------	-------